1. ANTECEDENTES.

Se remite a los antecedentes incluidos en el estudio previo.

La necesidad de contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, **línea 16-PS-I-14**

2. OBJETO

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL *"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) - ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO".*

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

3.1.1. Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	80 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de Proyectos	00
81101511	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura	11 Ingeniería Ferroviaria

81102200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de Transporte	00

Enlace de consulta:

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

El objeto de la contratación definido para la presente investigación de mercado pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector de servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. El sector terciario de Colombia es uno de las más desarrollados.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 55,2 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

En Colombia, diversas empresas se dedican a la consultoría e interventoría, desempeñando un papel fundamental en la ejecución de proyectos para entidades estatales. Estas empresas ofrecen conocimientos profesionales especializados y técnicos, respaldados por juicio independiente y experiencia, lo que garantiza objetividad en el análisis y la toma de decisiones. Se considera a estos participantes como parte de la "industria del conocimiento" dentro del sector.

Una característica fundamental de estas empresas es su compromiso con el bienestar de los proyectos, manteniéndose alejadas de factores externos como comerciales, políticos o institucionales que puedan interferir en su independencia. Los consultores asumen la responsabilidad de respaldar la toma de decisiones para garantizar una ejecución adecuada del proyecto, consolidándose como garantes de la calidad en la ejecución.
Una vez realizado el análisis se concluye que el sector que predomina es el sector terciario de la economía (servicios), en el cual se encuentran los siguientes subsectores donde se ubica la actividad económica de quienes prestan este tipo de servicios CIIU 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. CIIU 7020 - Actividades de consultoría de gestión, y sus actividades guardan relación con el objeto a contratar.

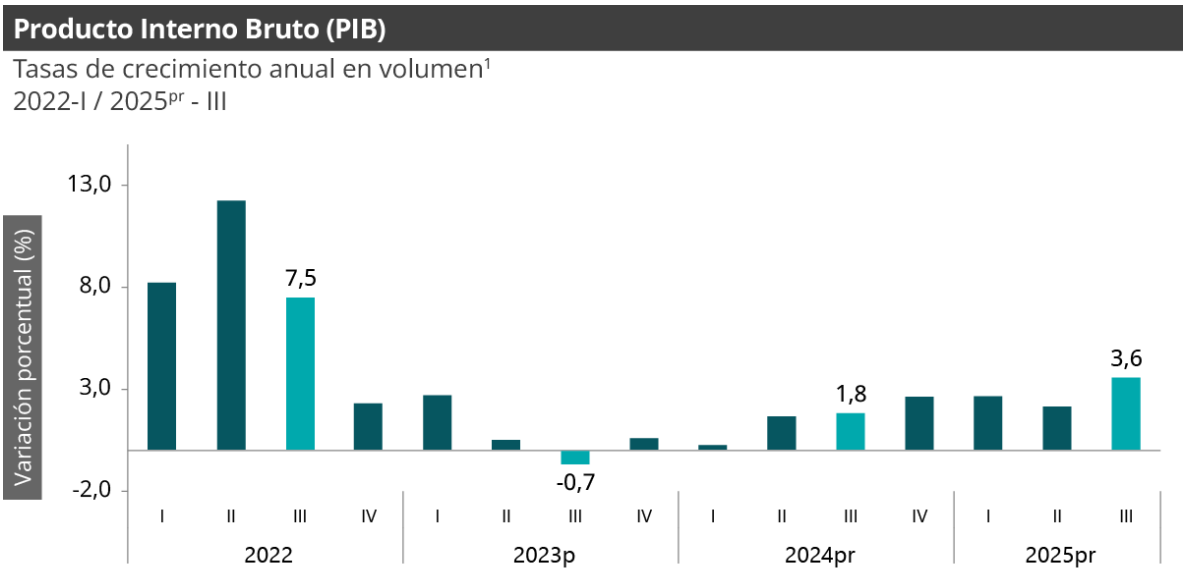
3.1.2. Variación Trimestral del Producto Interno Bruto (PIB)

PIB desde el enfoque de la producción

El análisis de la variación trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador fundamental para evaluar el comportamiento y la dinámica de la economía en el corto plazo. Este indicador permite identificar tendencias de crecimiento o contracción en sectores clave, así como el impacto de factores internos y externos en la actividad productiva del país.

A continuación, se presenta la variación del PIB para el tercer trimestre de 2025, según el reporte publicado por el DANE:1

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

3.1.3. Información de Índices de Precios al Consumidor mensual (IPC).

De acuerdo con el objeto del contrato, alcance del objeto y considerando que el presupuesto oficial está determinado en pesos corrientes, las variables macroeconómicas más relevantes que se tuvieron en cuenta fueron el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Lo anterior con el fin de incorporar en el análisis el comportamiento del mercado.

a) Índice de Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional 2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

b) Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El DANE calcula el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)[2], el cual permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta, que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles.

En octubre de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue -0,23%, en comparación con septiembre de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,77%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,33%).

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,22%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,15%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,07%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Al comparar octubre de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, semaforización electrónica presentó la mayor variación del año corrido (8,01%), seguido por vías férreas (7,66%) y telefonía móvil (5,86%).

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Por su parte, las menores variaciones acumuladas en lo corrido del año, según tipología de obra, se observaron en: plantas de tratamiento agua potable (0,04%), construcciones de líneas de media y baja tensión (0,43%) y espacio público (1,80%).

3.1.4 Evolución por subsector:

El Gobierno nacional, en cabeza de la ANI, tiene a su cargo el desarrollo de la infraestructura de transporte entre las que se encuentra la ejecución de proyectos de infraestructura ferroviaria.

En este sentido, en el marco de los proyectos ferroviarios se están realizando importantes inversiones para llevar al país a niveles óptimos de eficiencia y competitividad en el transporte de carga y de pasajeros. La experiencia ha demostrado que un componente esencial para el éxito de este tipo de proyectos corresponde a la participación efectiva de la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, ambiental, de redes , administrativa, de seguros, riesgos, operativa, logística, de explotación comercial, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo, de gestión de calidad, gestión de archivo documental y gestión de seguimiento del contrato, toda vez que adquieren el papel de agentes del Estado y haciendo equipo con las instituciones para el logro de los fines de la contratación estatal bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Las empresas de interventoría están enfocadas en proporcionar soluciones y recomendaciones para el desarrollo de proyectos de alta calidad. Esto implica la realización de interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, ambiental, de redes, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, logística, de explotación comercial, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo, de gestión de calidad, gestión de archivo documental y gestión de seguimiento del contrato de concesión, así como la identificación de posibles obstáculos y desafíos en el proyecto.

Estas empresas también están enfocadas en garantizar el cumplimiento de las normas y regulaciones de seguridad, calidad y medio ambiente en todas las fases del proyecto. Además, se encargan de la elaboración de planes de gestión de riesgos y planes de mitigación para minimizar los posibles riesgos asociados al proyecto.

En el marco de la ejecución del objeto contractual previsto, la entidad requiere los servicios de un contratista que esté en capacidad de llevar a cabo la interventoría integral de un contrato de obra, necesaria para el desarrollo de un proyecto de un modo ferroviario.

Este contratista puede ser una persona natural, jurídica o plural, en este último caso, conformado por un consorcio o una unión temporal. Es importante destacar que el contratista deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas por la ANI de manera que se garantice la calidad de la interventoría. En este sentido, la entidad se asegura de contar con un equipo de expertos que pueda llevar a cabo la tarea de manera eficiente y efectiva, con el objetivo de obtener una interventoría que garantice el adecuado seguimiento a la ejecución del contrato de obra.

a) Características de los posibles oferentes

Del estudio del mercado realizado para efectos de la presente contratación, considerando el objeto a contratar, el alcance y cuantía del proyecto y que la ANI requiere los más altos estándares de calidad y la adecuada experticia por parte del posible interventor, se encuentra que los posibles oferentes de acuerdo con su organización empresarial, podrían acreditar la experiencia específica requerida directamente, o a través de sus matrices.

b) Posibles proveedores del servicio a contratar

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de interventoría, consultoría, construcción, concesión y proveedores.

De acuerdo con las estadísticas del RUES[3], este sector se encuentra principalmente compuesto por pequeñas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social prestar servicios de interventoría en proyectos de infraestructura, que podrían ser potenciales proveedores directos o indirectos en el presente proceso de contratación, ya sea como proponentes individuales, como Consorcios o, Uniones Temporales o como personas naturales.

A continuación, se relacionan algunas de ellas que se han presentado como MIPYMES en concursos de méritos anteriores adelantados por la ANI[4]:

- VELNEC SA
- ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS
- BATEMAN INGENIERIA SAS
- SESAC SA
- ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION
- CIVALCO SAS
- GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA
- EDL SAS
- COVIN SA
- ESTRUCTURAS INTERVENTORIS Y PROYECTOS SAS
- CH ARQUITECTOS SAS

[3] RUES: Registro Único Empresarial y Social
[4] VJ-VEJ-CM-012-2023, VJ-VGCON-CM-015-2023, VJ-VEJ-CM-011-2023, VJ-VGCON-CM-017-2023, VJ-VGC-CM-001-2024, VJ-VEJ-CM-011-2023, VJ-VGCON-CM-014-2023, VJ-VGCON-CM-004-2023

- INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA
- ARM CONSULTING S.A.S
- JERICO TRADING CORPORATION SAS
- DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
- INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS
- VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S.
- INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESSTRUCTURA IPI SAS
- VQ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS A.S.S JAIME HERNÁNDEZ
- INGRID TORRES
- HÉCTOR E GONZÁLEZ
- JORGE HERNÁNDEZ
- GILDARDO TIJARO
- ROBINSON GONZÁLEZ GONZÁLEZ
- GMV AUDITORES Y CONSULTORES S.A
- AYESA DE COLOMBIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S
- INTERSA S.A.
- TECNICONSULTA S.A.
- ELSA TORRES ARENALES
- JESUS ALBERTO ALMEIDA SAAIBI
- C&M CONSULTORES S.A.S
- EUROESTUDIOS S.A.S
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORA S.A
- SONDEOS ESTUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA
- INCGROUP SAS
- JORGE PIDDO SUCURSAL COLOMBIA
- SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.
- INZETT SAS
- GNG INGENIERÍA SAS
- J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS
- ALCA INGENIERÍA SAS
- TIPIEL S.A.
- BATEMAN INGENIERÍA S.A.
- C&M CONSULTORES S.A.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA y CIMENTACIONES S.A.S.
- CB INGENIEROS S.A.S.
- CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S.
- DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS - DIS S.A.
- ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO - ETSA SGS
- ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
- INCOPLAN S.A. - INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.
- SERINCO COLOMBIA PEYCO S.A.S.
- VIVEKA S.A.S.
- CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS
- COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SA
- CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL
- INGEPROYECT LTDA
- CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S
- MAB INGENIERIA DE VALOR S A
- JOYCO S.A.S. BIC

- ECG INGENIERÍA S.A.S

De otra parte es importante mencionar que el sector se encuentra compuesto también por empresas internacionales especializadas en estudios de infraestructura ferroviaria, y en el país se encuentran también personas jurídicas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social prestar servicios de interventoría y/o consultoría en estudios y diseños de Proyectos de infraestructura y operación ferroviaria de carga que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del proceso de contratación, los cuales se anuncian a continuación:

- ALCA INGENIERÍA SAS
- TIPIEL S.A.
- BATEMAN INGENIERÍA S.A.
- C&M CONSULTO RES S.A.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA y CIMENTACIONES S.A.S.
- CB INGENIEROS S.A.S.
- CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S.
- DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS - DIS S.A.
- ENERGÍA Y DISEÑOS
- ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO - ETSA SGS
- INCOPLAN S.A. - INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.
- SERINCO COLOMBIA PEYCO S.A.S.
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
- VIVEKA S.A.S.
- C&M CONSULTORES S.A.
- IKON BANCA DE INVERSIONES S.A.S.
- TECNOCONSULTA S.A.S.
- ESTRUCTURA EN FINANZAS S.A.
- CORPORACIÓN HELIOS S.A.
- PROJEKTA LIMITADA
- INGENIEROS CONSULTORES BATEMAN INGENIERIA S.A.S.
- CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A.
- MHV INGENIEROS LTDA.
- EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
- DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA
- AECOM
- ARCADIS
- ARDANUY
- AYESA
- CESEL Ingenieros
- EGIS Rail
- HATCH
- IDOM
- INECO
- INGEROP
- MOTT MACDONALD
- NIPPON KOEI
- SENER
- SETEC
- SGS

- SNC LAVALIN
- TUV Rheinland
- TYPSA
- WOOD (AMEC FOSTER)
- WSP

3.1.5 Perspectivas de crecimiento económico:

Las inversiones en infraestructura de transporte desempeñan un papel fundamental en el desarrollo nacional, siendo el sector de la construcción uno de los principales impulsadores de la actividad económica. La inversión de recursos para la infraestructura del transporte constituye uno de los principales ejes de desarrollo de la competitividad de la nación, como mecanismo de conectividad entre las regiones productoras y los centros de consumo o exportación.

La economía colombiana muestra signos de recuperación, aunque a un ritmo moderado. Se espera que el sector de la infraestructura continúe siendo un motor de crecimiento, impulsado por proyectos viales y de vivienda. Sin embargo, la ejecución presupuestaria y la incertidumbre global podrían afectar el ritmo de avance de estas iniciativas.

Las interventorías, por su parte, tendrán un papel crucial en garantizar la calidad y eficiencia de estos proyectos, lo que las posiciona como un sector con buenas perspectivas a corto y mediano plazo. No obstante, la competencia por los contratos y los desafíos regulatorios podrían generar presiones en sus márgenes de ganancia.

3.1.6. Información del SMLMV:

Para el año 2025, el Gobierno Nacional decretó un incremento del nueve punto cincuenta y tres por ciento (9.53 %)[5]. El salario mínimo en 2025 quedó en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos $1.423.500), y con un aumento del veintitrés (23 %), el auxilio de transporte se fijó en doscientos mil pesos ($200.000).

Por otro lado, el análisis del mercado laboral (reporte DANE[6]) para octubre de 2025, mostró que la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

En el 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población

[5] https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte#:~:text=Presidente%20decret%C3%B3%20salario%20m%C3%ADnimo%20para%202025%2C%20qued%C3%B3%20en%20%241.623.

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

En Colombia, el número de personas ocupadas en el total nacional varió a lo largo del 2025, alcanzando cerca de 23.8 millones de personas para el trimestre abril-junio y aumentando a aproximadamente 24.37 millones en octubre

3.2 ASPECTO LEGAL Y REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia de 1991**.
- **Ley 80 de 1993**: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- **Ley 1150 de 2007**: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- **Ley 1474 de 2011**: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- **Ley 1437 de 2011**: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- **Decreto 1082 de 2015:** «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- **Ley 2069 de 2020**: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- **Decreto 1860 de 2021:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- **Decreto 761 de 2022:** «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- **Decreto 142 de 2023:** «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- **Ley 2294 de 2023:** «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"»

- **Decreto 1600 de 2024:** «Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto número 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción»

La Resolución No. 725 de 2024, emitida el 19 de diciembre, establece lineamientos para fortalecer la transparencia y el control institucional, promoviendo la prevención de riesgos y la mejora continua en la gestión pública.

3.3 ASPECTO TÉCNICO

3.3.1 Anexo técnico y especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas del proceso de contratación se encuentran contenidas en el anexo Técnico No. 1

El presente proceso de interventoría integral para el contrato de obra que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-LP-001-2025 correspondiente al corredor férreo comprendido entre los municipios Bogotá y Belencito, tal y como se detalló previamente en este documento, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica con las calificaciones, experiencia y capacidad institucional necesarias para ejecutar el objeto contractual: *LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) - ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÀS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO",* que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-LP-001-2025 correspondiente al corredor férreo comprendido entre Bogotá y Belencito.

Dentro de las actividades propias para el Corredor Bogotá – Belencito y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para 48 meses en este corredor.

Dentro del término para establecer el Acta de Inicio del Contrato se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles. Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor circula a través de: La ciudad de Bogotá y continua por los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Gachancipá, Sesquilé, Suesca, Chocontá y Villapinzón en el departamento de Cundinamarca. Adicionalmente pasa por los municipios de Ventaquemada, la ciudad de Tunja, y continúa por los municipios de Oicatá, Tuta, Paipa, Duitama y Sogamoso, para terminar en la población de Belencito.

Los sectores con su longitud y ubicación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 1 Sectores del Corredor Férreo a intervenir

SECTORES	Longitud (km)
Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262)	257
Bogotá (PK 5) – Bogotá (PK 6)	1,0
La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53)	20,4
TOTAL	**278.4**

El alcance de cada una de las actividades mencionadas en la descripción del proyecto, se desarrollan en el capítulo 3 OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA del presente Anexo Técnico.

3.3.2 Análisis de la racionalización en la contratación de estudios y/o diseños

No aplica para el presente proceso, por no tratarse de un contrato de consultoría

3.3.3 Justificación de los requisitos habilitantes técnicos[7]:

Considerando que el presente proceso de selección corresponde a un proceso de interventoría de obra pública de proyectos férreos (infraestructura de transporte) que se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos, le aplica los establecido en la Resolución No. 725 de 2024, emitida el 19 de diciembre 2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en relación con los requisitos establecidos en los documentos de Pliegos Tipo y en especial lo correspondiente a la experiencia habilitante que se incluye en la Matriz 1 – Experiencia, anexo al documento base del Pliego tipo.

La resolución No. 725 de 2024, establece lo siguiente en su parte resolutiva, entre otros aspectos:

"(…)

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar la versión 3 de los documentos tipo para los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que se adelanten bajo la modalidad de concurso de méritos.

[7] *Literal b, numeral 5, artículo 24 de la Ley 80 de 1993: Se definirán reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso.*

Artículo 2. Desarrollo e implementación de los documentos tipo. Los documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos de selección de concurso de méritos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. (…)"

"(…)

Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandato legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, los obligados a su aplicación, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan. (…)"

"(…)

Artículo 7. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación, deroga la Resolución 326 de 2022 y sus modificaciones posteriores, y aplica a los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 3 de febrero de 2025. (…)"

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.3.4 Justificación de los criterios de ponderación o calificación[8]:

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros

[8] *Ibidem.*

y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.

Asimismo, las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

De otro lado, se indica que no se prevé la existencia de bienes relevantes para la prestación del servicio objeto del proceso de contratación, atendiendo los criterios previstos en el Decreto 680 de 2021, y de acuerdo con la naturaleza jurídica de los Contratos de Consultoría e Interventoría establecido en el inciso 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 así: "Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos". En este sentido, el objeto del contrato de Interventoría no implica la adquisición de bienes que de manera singular se encuentren en el mercado, ni la construcción con materiales o bienes específicos, definidos contractualmente, en tanto, únicamente corresponde al Contratista a través

del personal designado para tal fin, verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidos en los documentos del contrato de obra, objeto de vigilancia y seguimiento, en los manuales de Interventoría y en la Ley.

SELECCIONAR LA OPCIÓN APLICABLE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO Y METODOLOGÍA ANTES DESCRITA:

OPCIÓN	DESCRIPCIÓN	APLICABLE AL PROCESO (Marcar con una X)
1	Servicios **CON** bienes relevantes	
2	Servicios **SIN** bienes relevantes	**X**

Para asignar el puntaje la entidad tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Los puntajes por Apoyo a la Industria Nacional o incorporación de Servicios Nacionales solo se otorgarán a los proponentes que oferten los anteriores bienes, dicho ofrecimiento no podrá ser condicionado.
b) Dado que se ha determinado que si existe oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los proponentes que no los ofrezcan, incluso, aunque se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
c) Cuando se haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, a los proponentes que solo se comprometan a incorporar uno de los bienes corresponderá el puntaje igual a cero (0) puntos por apoyo a la industria nacional.
d) En los que la entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de productores de Bienes Nacionales o que no existen bienes relevantes dentro del proceso se otorgará el puntaje de apoyo a la Industria Nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
e) En el caso de proponentes plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el cuarenta por ciento (40%) de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos

3.4 ANÁLISIS DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITOS HABILITANTES):

Considerando que el presente proceso de selección corresponde a un proceso de interventoría de obra pública de proyectos férreos (infraestructura de transporte) que se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos, le aplica los establecido en la Resolución No. 725 de 2024, emitida el 19 de diciembre 2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en relación con los requisitos

establecidos en los documentos de Pliegos Tipo y en especial lo correspondiente a los indicadores capacidad financiera y de capacidad organizacional – Matriz 2, al documento base del Pliego tipo.

La resolución No. 725 de 2024, emitida el 19 de diciembre 2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente en su parte resolutiva, entre otros aspectos:

"(…)

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar la versión 3 de los documentos tipo para los procesos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que se adelanten bajo la modalidad de concurso de méritos.

Artículo 2. Desarrollo e implementación de los documentos tipo. Los documentos tipo contienen parámetros obligatorios para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten procesos de selección de concurso de méritos de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. (…)"

"(…)

Artículo 3. Inalterabilidad de los documentos tipo. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandato legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, los obligados a su aplicación, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan. (…)"

"(…)

Artículo 7. Vigencia y derogatorias. La presente resolución rige a partir de su publicación, deroga la Resolución 326 de 2022 y sus modificaciones posteriores, y aplica a los procesos de selección de concurso de méritos para contratar la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 3 de febrero de 2025. (…)"

En virtud de lo anterior, considerando que el presente proceso de selección corresponde a un proceso de interventoría de obra pública de proyectos férreos (infraestructura de transporte) que se adelanta mediante la modalidad de concurso de méritos, le aplica lo establecido en la Resolución No. 725 de 2024, en relación con los requisitos establecidos en los documentos de Pliegos Tipo y en especial lo correspondiente a la capacidad financiera que se incluye en la Matriz 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

Los requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional se establecieron conforme al presupuesto oficial del proceso de contratación, tomando como referencia los rangos definidos en la Matriz 2 de Indicadores de los pliegos tipo. De acuerdo con el presupuesto de este proceso, la contratación se ubica en el rango 2, según la siguiente tabla:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<4.000**	**>= 4.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

Indicador	Valor concertado Rango 2 ≥ 4.000 SMMLV
Índice de liquidez	≥ 1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,7
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Indicador	Valor concertado Rango 2 Rango 2 ≥ 4.000 SMMLV
Índice de liquidez	≥ 1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,7
Razón de cobertura de intereses	≥ 1

Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

La información financiera deberá corresponder al corte del 31 de diciembre de 2024 o del 31 de diciembre de 2025, en el evento en que el proponente ya haya actualizado sus estados financieros, siempre que dicha información se encuentre vigente y en firme en el registro correspondiente.

3.5 PROMOCIÓN DE ACCESO A LAS COMPRAS PÚBLICAS, CRITERIOS DIFERENCIALES, AMBIENTALES, FOMENTOS, DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS Y COMPRAS LOCALES O CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL Y CONVOCATORIA PARA LIMITAR A MIPYME:

La Agencia Nacional de Infraestructura procede a realizar el análisis sobre la promoción de acceso a las compras públicas, criterios diferenciales, ambientales, fomentos, división en lotes o segmentos y compras locales o contratación de mano de obra local y convocatoria para limitar a Mipyme:

3.5.1 Proveedores MIPYME

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 2069 del 2020 el cual dispone *"establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad",* que busca ampliar mercados y promocionar a las Mipymes y emprendimientos al facilitar su acceso al mercado de compras públicas, el Gobierno Nacional reglamentó lo relacionado con los criterios diferenciales para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres y el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mediante el Decreto 1860 del 2021.

Derivado de lo anterior, y en virtud de la aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se evidencia la participación de las **MiPymes** en esta modalidad de procesos de selección, por ello se considera indispensable incentivar su participación para el presente proceso, en aras de dar cumplimiento a la aplicación del artículo 31 de la Ley 2069 del 2020, el cual dispuso que *"Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas".*

De otra parte, es importante mencionar que el sector se encuentra compuesto por empresas internacionales especializadas en estudios de infraestructura vial, y en el país se encuentran también personas jurídicas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social prestar servicios de interventoría y/o consultoría en estudios y diseños de

Proyectos de infraestructura y operación vial y férrea que pueden ser potenciales proveedoras directas o indirectas, las cuales se presentan a continuación:

- CEMOSA COLOMBIA S.A.
- INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.
- HMV CONSULTORIAS S.A.S.
- CB INGENIEROS S.A.S.
- TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA
- SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.A.
- INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.
- TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V,
- ING INGENIERIA S.A.
- EPYSA COLOMBIA
- ALCA INGENIERÍA SAS
- TIPIEL S.A.
- BATEMAN INGENIERÍA S.A.
- C&M CONSULTO RES S.A.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA y CIMENTACIONES S.A.S.
- CB INGENIEROS S.A.S.
- CONSULTORÍA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN CONARCON S.A.S.
- DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS - DIS S.A.
- ENERGÍA Y DISEÑOS
- ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO - ETSA SGS
- ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
- INCOPLAN S.A. - INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.
- SERINCO COLOMBIA PEYCO S.A.S.
- AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
- VIVEKA S.A.S.

3.5.2 Proveedores emprendimientos y empresas de mujeres

La Entidad incluirá los requisitos diferenciales y puntajes adicionales en aplicación a los artículos **2.2.1.2.4.2.14 *"Definición de emprendimientos y empresas de mujeres"* y 2.2.1.2.4.2.15 *"Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"*** del Decreto 1860 de 2021 de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de los bienes o servicios que se requieran, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido, una vez analizado el artículo anteriormente citado se concluye en el análisis del sector, que teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra el desarrollo de actividades especializadas, servicios de asesoría, Consultoría, Servicios Profesionales de Empresas, Gerencia de proyectos, Ingeniería de transporte, investigación, tecnología y Administración Corporativa, se considera indispensable *fortalecer "las medidas de acción afirmativas, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas"* conforme a lo ordenado por el Decreto 2069 del 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 del 2021.

Adicionalmente, en consideración a lo dispuesto por el artículo en mención, la ANI, teniendo en cuenta las condiciones habilitantes para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, incluirá como requisito habilitante diferencial, lo dispuesto en el numeral 5. Del artículo 2.2.1.2.4.2.15 "Valor de la garantía de la seriedad de la oferta", asimismo, se otorgará un puntaje adicional correspondiente al 0.25% del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos establecidos en artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado Decreto.

3.5.3. Criterios ambientales y sociales:

De otra parte, la ANI asignará un (1) punto al proponente que efectué el diligenciamiento del "Formato 21 – Factor de sostenibilidad", en el cual se comprometa a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, asimismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a medios magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar en relación con el factor de sostenibilidad".

3.5.4 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, Ingeniería de transporte, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que en el Anexo 1- Anexo Técnico

del presente proceso, se detallan los profesionales especializados, perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de contratación.

3.5.5 División en lotes o segmentos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del decreto 142 de 2023, no se realizará la división del presente proceso de selección en lotes o segmentos, que faciliten la participación de la MIPYMES, toda vez que se trata de un contrato de interventoría Integral al Proceso de Licitación Pública VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) - ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÀS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO" ,* por lo que no es posible realizar la subdivisión del seguimiento al contrato de obra pública o de los componentes de la interventoría integral, debido a que ello conduciría a que la ejecución del contrato de interventoría, sea imposible desde el punto de vista técnico o económico.

3.5.6 Compras locales o contratación de mano de obra local:

En la LEY 2294 DE 2023 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"* específicamente en el artículo 80 establece lo siguiente: *"ARTÍCULO 80. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas"* (énfasis nuestro).

Una vez revisado el objeto a contratar se evidencia que se trata de una inversión entendida como gasto proyectado y cuya ejecución se realiza en el área de influencia del Contrato de obra, por lo cual se incluirá una obligación contractual en el Anexo de minuta del contrato.

3.5.7 Convocatoria a Mipymes colombianas o Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato:

El contrato derivado del presente proceso se desarrollará en 19 municipios de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca, NO se limitará la convocatoria a Mipymes con domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato, dado que se pretende fomentar la pluralidad de oferentes.

No obstante, la ANI incluirá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYMES domiciliadas en Colombia, mediante un requisito habilitante diferencial, según lo

dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

FUENTES INTERNAS: Información del gasto histórico de la Agencia Nacional de Infraestructura.

FUENTES EXTERNAS: Información del gasto histórico de otras entidades públicas.

4.1 GASTO HISTÓRICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FUENTE INTERNA:

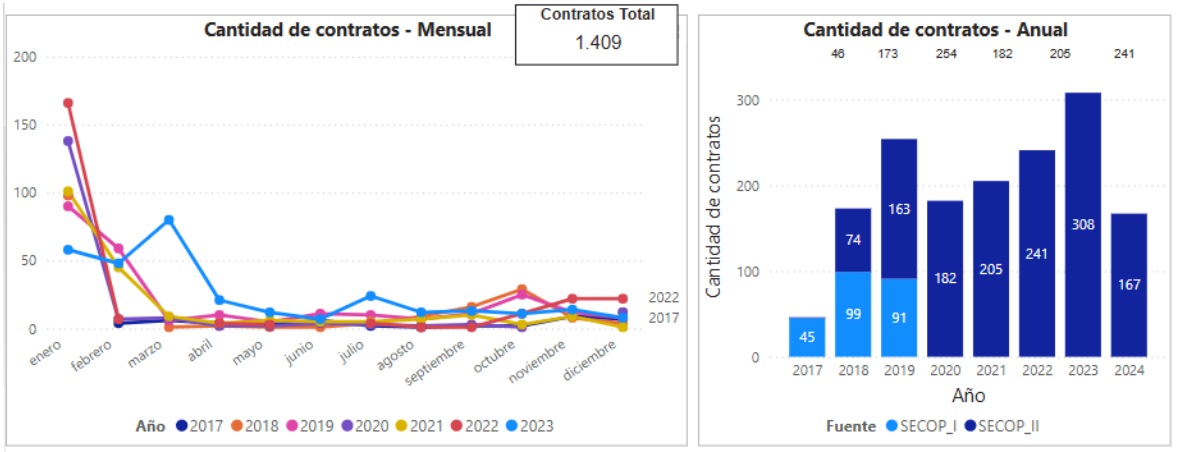
En cuanto a las fuentes internas, durante los últimos años, la Agencia Nacional de Infraestructura SI ha realizado la contratación para la adquisición de los servicios requeridos, a través de los procesos similares a los de la presente investigación de mercado.

4.2. GASTO HISTÓRICO-FUENTE EXTERNA:

Como principal fuente externa de información se tuvo en cuenta la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de La Agencia Nacional de Contratación Pública, suministrada por Colombia Compra Eficiente9 que permite obtener información histórica de los procesos de compra de otras entidades, con diferentes clasificadores como por ejemplo los segmentos de servicio, vigencias, entidades, etc.

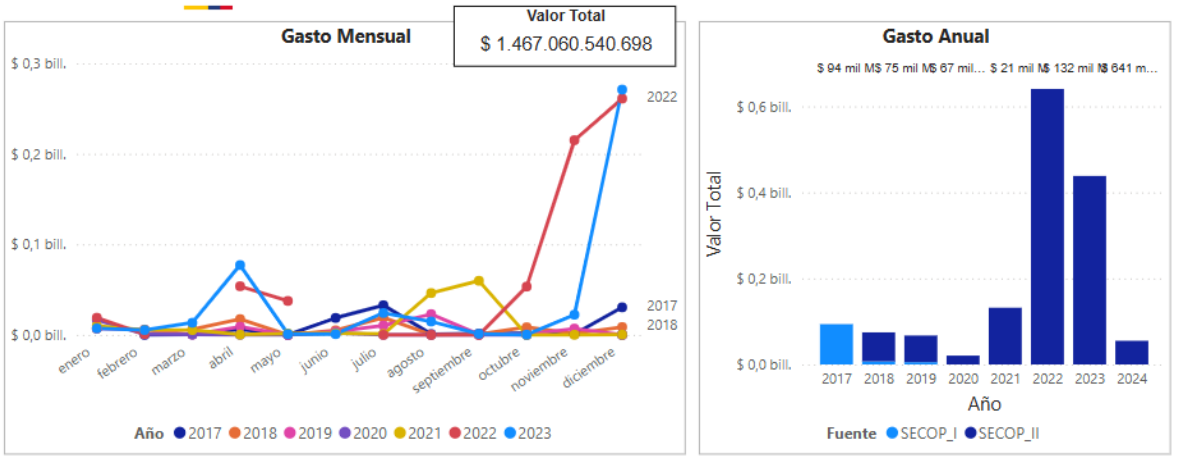
De acuerdo con la herramienta mencionada la Agencia Nacional de Infraestructura ha registrado el siguiente perfil de compra desde el año 2017 a 2023, bajo los siguientes códigos UNSPSC 80101600, 81101500 y 81102200. La fuente de información de las imágenes presentadas a continuación es el Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

[9] Tomada del Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente consultado en el mes de julio de 2024



Como se observa, la Agencia ha realizado 1409 contratos correspondientes a los códigos mencionados desde 2007. De ellos, 308 corresponden a la vigencia 2023. En lo corrido del año 2024 se han realizado 167 procesos.

En cuanto al valor de esta contratación, a continuación, se muestra la distribución de estos contratos por año:

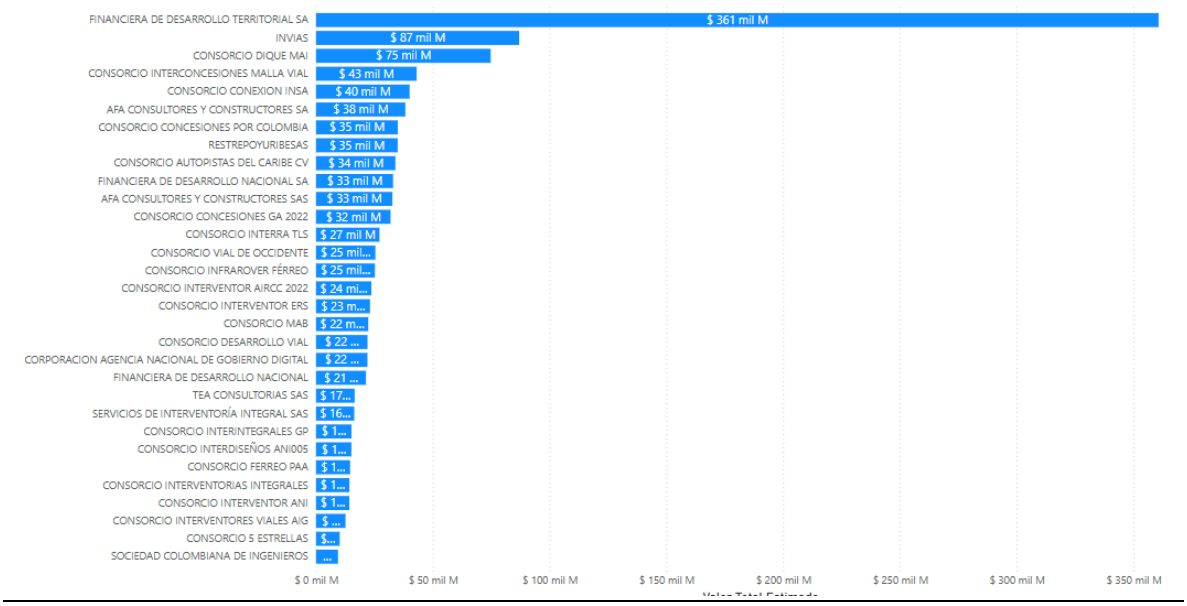


Como se observa, el valor total de la contratación en las categorías mencionadas ascendió a $1,47 billones, de los cuales $483,32 millones fueron contratados en la vigencia 2023.

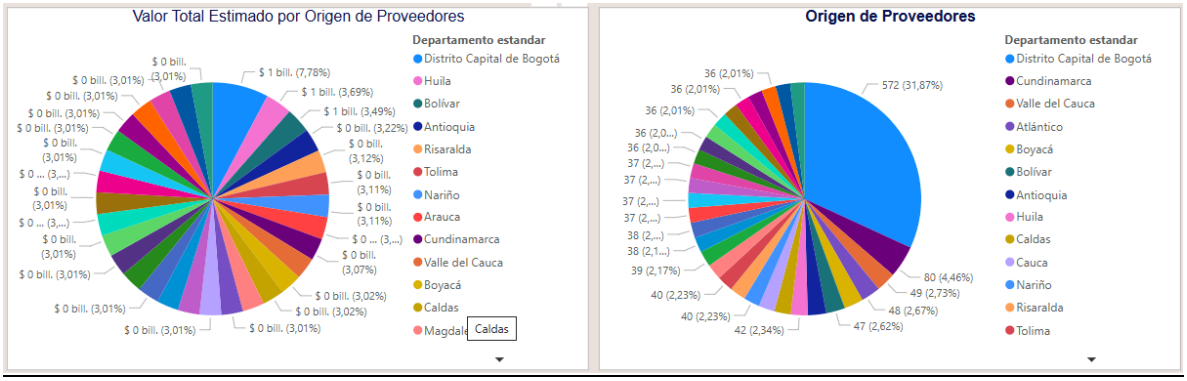
Con respecto a la clasificación en los códigos mencionados, el 89,29% de los procesos contractuales mencionados se clasifican como servicio de asesoría de gestión y el 10,71% como servicios profesionales de ingeniería. En cuanto a cantidad la Agencia suscribió 701 contratos de servicios profesionales de ingeniería frente a 708 de tipo de servicios de asesoría de gestión.

Año		2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	20	$ 624.617.171.444	42,58%	138	$ 415.965.056.022	28,35%	708	$ 1.309.943.079.203	89,29%
801016 - Gerencia de proyectos	20	$ 624.617.171.444	42,58%	138	$ 415.965.056.022	28,35%	708	$ 1.309.943.079.203	89,29%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	21	$ 15.963.159.592	1,09%	170	$ 22.358.807.202	1,52%	701	$ 157.117.461.495	10,71%
811015 - Ingeniería civil	20	$ 15.763.159.592	1,07%	170	$ 22.358.807.202	1,52%	693	$ 136.953.716.803	9,34%
811022 - Ingeniería de transporte	1	$ 200.000.000	0,01%				8	$ 20.163.744.692	1,37%
Total	41	$ 640.580.331.036	43,66%	308	$ 438.323.863.224	29,88%	1409	$ 1.467.060.540.698	100,00%

Con respecto a los proveedores de los contratos mencionados, el proveedor con mayor participación en cuantía fue con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., por valor de $361 mil millones, seguido por el Invias por valor de $87 mil millones.

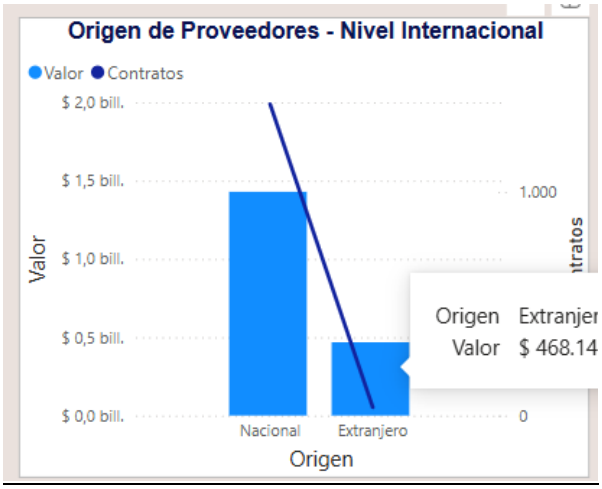


La ubicación geográfica de estos proveedores se muestra a continuación:

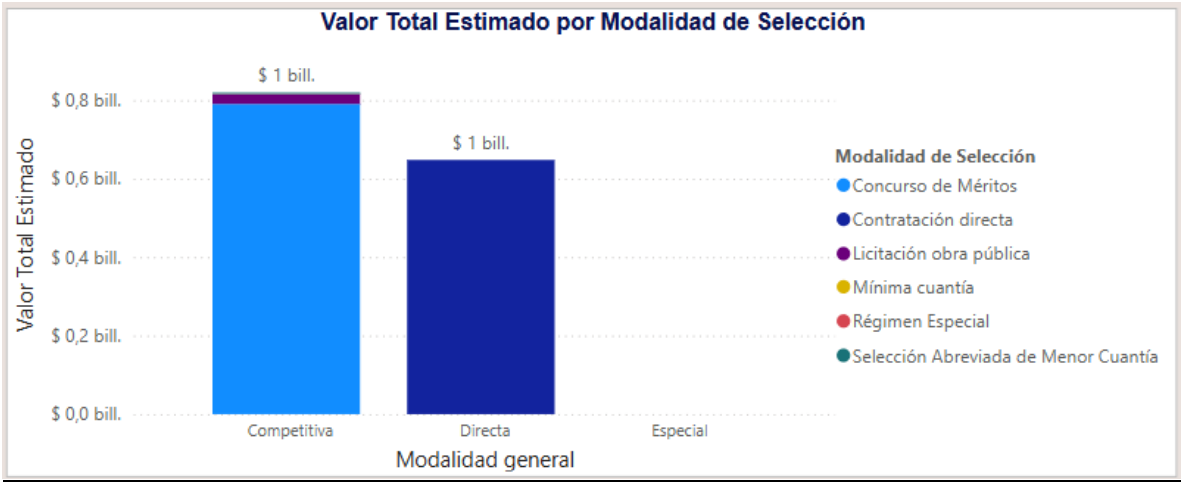


Se observa que, si bien en cantidad el origen de los proveedores se encuentra ubicado en su mayoría en Bogotá, D.C., con un total de 572 proveedores, correspondiente al 31,87%, con respecto a la cuantía de estos procesos lo correspondiente a Bogotá, asciende a 7,78%

Con respecto a procesos con proveedores internacionales, se han realizado 38 procesos por valor de $468,14 mil millones.



La modalidad de contratación que predomina en los procesos mencionados es el concurso de méritos, por valor de $819,34 mil millones, frente a la contratación directa por valor de $647,71 mil millones.



La información de la demanda presentada anteriormente muestra el comportamiento de las necesidades de la entidad y su manera de proveerlas, lo que permite establecer las condiciones en las que podrían adquirirse los servicios de interventoría a contratar mediante el proceso actual.

De manera general, respecto al gasto histórico se concluye que la Agencia Nacional de Infraestructura ha realizado contrataciones similares empleando como parámetro los códigos UNSPSC 801016, 811015 y 811022.

Con el fin de identificar la fuente externa del gasto histórico de procesos de contratación similares se consultó la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año desde el año 2021, 2022 y 2023, bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101600	80 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de Proyectos	00
81101511	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura	11 Ingeniería Ferroviaria
81102200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de Transporte	00

De igual forma, se identificó que en 2021, 2022 y 2023 la Agencia ha adelantado los siguientes procesos de contratación para la selección de interventorías de contratos de obra pública que están a su cargo:

CONCURSO PÚBLICO SEA-C-002 – 2006

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
No. 035 de 2006	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Pacífico No. 09-CONP-98, suscrito entre el INCO y el consorcio Gerenciar.	17.5 meses	$2.658.234.250,00

CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-002 – 2011

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
No. 337 de 2011	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Pacífico No. 09-CONP-98, suscrito entre el INCO y el consorcio Ferropácífico, hoy administrado por la ANI.	34 meses	$9.439.822.095,00
No. 04-0197-0-01 de 2011	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Atlántico No. 0-ATLA-00-99, suscrito entre Ferrovías y el Consorcio Vías Férreas Atlántico.	86 meses	$14.220.000.000,00

CONCURSO DE MÉRITOS No. SEA-CM-006–2011

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
No. 265 de 2012	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Atlántico No. 0-ATLA-00-99, suscrito entre la ANI y el Consorcio Interférrea Atlántico	37 meses	$8.505.824.056,00

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2013

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
427 de 2013	Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera y operativa, a: Alcance 1: "Interventoría integral del contrato derivado del módulo 1, que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera, y operativa del señalado	25 meses	$ 7.718.491.520

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
	contrato", cuyo objeto es "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) y en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte), así como su administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico entre otras actividades por el tiempo de vigencia de este contrato". Alcance 2: "Interventoría integral del contrato derivado del módulo 2, que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera, y operativa del señalado contrato", cuyo objeto es "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro (PK 32+628) – Zipaquirá (PK 53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 36), así como su administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico entre otras actividades por el tiempo de vigencia de este contrato".		

***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ*-VGC-CM-003-2016**

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
181 de 2016	Contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, social y predial del contrato de concesión no. 09 –CONP – 98, de la red férrea del pacifico, suscrito entre la ANI y Ferrocarril del Pacifico S.A.S.	26 meses – 5 días	$5.593.590.000

***CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ*-VGC-CM-007-2016**

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
236 de 2016	Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, jurídica, legal, financiera, ambiental, social, predial del contrato de concesión No. O-ATLA-00-99.	24 meses	$6.090.510.400

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-002-2017

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
324 de 2017	Contratar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: la dorada - Chiriguaná y Bogotá - belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades"	25 meses y 16 días	$11.091.821.987

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2021

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
494 de 2019	Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la ejecución de "obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en los tramos: la dorada - Chiriguaná y Bogotá – Belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias"	20 meses	$7.846.012.834.000

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-007-2021

CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR
525 de 2021	Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de obra cuyo objeto es "ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos	10 meses	$2.792.329.647

Así las cosas, la ANI pretende a través de concurso de méritos abierto contratar LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA, ASÍ COMO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁFICO, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CORREDOR BOGOTÁ - BELENCITO QUE INCLUYE LOS TRAMOS BOGOTÁ (PK 5) – BELENCITO (PK 262), LA CARO (PK 32+628) - ZIPAQUIRÁ (PK 53) Y BOGOTÁ (PK 5 A PK 6 EN DIRECCIÓN HACIA FACATATIVÁ) EN UNA LONGITUD DE 278.4 KM, Y LA PUESTA A PUNTO DEL MATERIAL RODANTE ASIGNADO AL CORREDOR SEGÚN LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN FUTURA Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS DE ESTE DOCUMENTO".

La variación del valor de los contratos de la ANI para este tipo de servicios obedece a diferentes factores externos como son los valores del proyecto, extensión, características técnicas, alcance de la necesidad del contrato, entre otros aspectos.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los estudios realizados por la Entidad y de acuerdo con las verificaciones realizadas en los sistemas de información empresarial, se evidencia con suma claridad que en el mercado del sector transporte y más específicamente en el sector de la Interventoría existe pluralidad de oferentes con diferentes tamaños empresariales. En consideración de lo cual, se establecerá en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección una serie de requisitos habilitantes acordes con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 bajo dos supuestos básicos: El primero que se garantice la

pluralidad de oferentes y segundo que se asegure la idoneidad del Contratista seleccionado, esto último en razón al grado de complejidad de los proyectos y la importancia que tienen para la Infraestructura del País.

Conforme a lo anterior, es necesario agregar que el mercado mundial de obras de infraestructura ferroviaria y su interventoría, ofrecen un espectro amplio de experiencias con respecto al contexto nacional, y por cuanto el presente proyecto se considera como un proyecto de alta complejidad, y verificados los procesos de características similares adelantados por la Agencia, se ha evidenciado que existen proponentes que acreditan su experiencia de infraestructura de transporte ferroviaria a través de sus matrices.

De acuerdo con los estudios realizados por la Entidad, se evidencia que en el mercado del sector transporte y más específicamente en el sector de la Consultoría existe pluralidad de oferentes con diferentes tamaños empresariales que se encuentran en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y de satisfacer la necesidad de la Agencia para estos proyectos.

Es así como la determinación de los requisitos habilitantes para el presente Proceso de Contratación se ha previsto conforme con los diferentes procesos de similar naturaleza adelantados con anterioridad en la Entidad, en los cuales se han tomado en consideración las observaciones de los oferentes y agremiaciones del sector de la infraestructura.

En virtud de ello, se establecerán en el pliego de condiciones correspondiente una serie de requisitos habilitantes acordes con las modificaciones planteadas en el Decreto 1082 de 2015, bajo dos supuestos básicos: el primero, que se garantice la pluralidad de oferentes y, el segundo, que se asegure la idoneidad del contratista seleccionado, esto último en razón al grado de complejidad de los proyectos y la importancia que tienen para la infraestructura del país.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para el presente proceso de selección obedece al análisis técnico y económico realizado por la Entidad – Vicepresidencia de Gestión contractual, y que se expone en el presente documento.

A continuación, se relacionan los procesos realizados por la entidad y los proponentes que han participado.

CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROPONENTES
SEA-CM-002-2011	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Pacífico No. 09-CONP-98, suscrito entre el INCO y el consorcio Ferro pacífico, hoy administrado por la ANI.	4
SEA-CM-006-2011	Interventoría integral técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, social y financiera del contrato de concesión para la Rehabilitación – Reconstrucción, Conservación, Mantenimiento, Operación y Explotación de la red férrea del Atlántico No. 0-ATLA-00-99, suscrito entre la ANI y el Consorcio Interférrea Atlántico.	4
VJ-VGC-CM-011-2015	Seleccionar mediante concurso de méritos abierto la interventoría integral que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera y operativa, a: Alcance 1: "Interventoría integral del contrato derivado del módulo 1, que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera, y operativa del señalado contrato", cuyo objeto es "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) y en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte), así como su administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico entre otras actividades por el tiempo de vigencia de este contrato". Alcance 2: "Interventoría integral del contrato derivado del módulo 2, que incluye la interventoría técnica, socio-ambiental, legal, administrativa, predial, financiera, y operativa del señalado contrato", cuyo objeto es "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262); La Caro (PK 32+628) – Zipaquirá (PK 53); y Bogotá (PK 5) – Facatativá (PK 36), así como su administración, mejoramiento, mantenimiento, vigilancia y control de tráfico entre otras actividades por el tiempo de vigencia de este contrato"	5
VJ-VGC-CM- 003-2016	Contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, social y predial del contrato de concesión no. 09 –CONP – 98, de la red férrea del	38

	pacifico, suscrito entre la ANI y Ferrocarril del Pacifico S.A.S.	
VJ-VGC-CM- 007-2016	Contratación de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental, social y predial del contrato de concesión No. O-ATLA-00-99"	31
VJ-VE-CM-002-2017	Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la "la reparación y atención de puntos críticos que presenta la vía férrea en los tramos: la dorada - Chiriguaná y Bogotá - belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, mantenimiento, vigilancia, operación y control de tráfico entre otras actividades"	37
VJ-VE-CM-006-2019	Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato cuyo objeto es la ejecución de "obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en los tramos: la dorada - Chiriguaná y Bogotá – Belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias"	42
VJ-VE-CM-007-2021	Contratar la interventoría integral, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental, social y predial del contrato de obra cuyo objeto es "ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos	21

Empresas que participaron en el proceso SEA-CM-002-2011

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO PACÍFICO	Euroestudios S.A.S.
		Restrepo y Uribe S.A.S.
2	CONSORCIO FERROPACÍFICO	Consultoría Integral y Estudios S.A.S.
		BDO AudiT S.A.

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
3	CONSORCIO INTERPACIFIC	B&C S.A.
		Ingeniería Consultoría y Planeación S.A. – INCOPLAN
		INCGROUP S.A.S.
		BONUS BANCA DE INVERSIÓN S.A.
		SERTIC S.A.S.
4	CONSORCIO PAE PACÍFICO	Diseños Interventorías y Servicios D.I.S. S.A.
		Proyectos, Estudios y Construcciones S.A. – PEYCO S.A.
		JASEN Ltda.
		Consultorías, Inversiones y Proyectos Ltda. – C.I. & P Ltda
		Ingenieros Proyectos Consultorías IPC S.A.

Empresas que participaron en el proceso SEA-CM-006-2011:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	Interventoría y Diseños S.A. – INTERDISEÑOS	Interventoría y Diseños S.A. – INTERDISEÑOS
2	CONSORCIO INTERFÉRREA ATLÁNTICO	Consultora Latinoamericana de Ingeniería S.A. – Conlisa S.A.
		Ardanuy Ingeniería S.A.
		TNM Limited
3	CONSORCIO FERROATLÁNTICO	Consultoría Colombiana S.A.
		Euroestudios S.L.
		C & M Consultores S.A.
4	SIGA Ingeniería y Consultoría S.A.	SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia

Empresas que participaron en el proceso VJ-VGC-CM-011-2015:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO VÍAS FÉRREAS	Interventorías y Diseños S.A.
		B&C S.A.
		JPS Ingeniería Sociedad Anónima
2	CONSORCIO INTERFERREO SUR	Ardanuy Ingeniería S.A.
		Supervisión e ingeniería de proyectos – SUPERING
		R y M Construcciones e Interventorías
3	CONSORCIO PEYCO – INTERSA 2013	INTERSA S.A.
		PEYCO Colombia

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA VÍAS FÉRREAS	Consultores Unidos S.A.
		Consultoría Integral y Estudios CINEA S.A.S
5	CONSORCIO FERROVÍAS HSP	SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia
		HACE ingenieros S.A.S
		PLANES S.A.

Empresas que participaron en el proceso VJ-VGC- CM- 003- 2016:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO FERROCARRIL DEL PACIFICO	ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
		COPEBA LTDA.
		CONSULTORES UNIDOS S.A.
2	CONSORCIO FERREO DEL PACIFICO	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
		INGENOBRAS S.A.S.
3	CONSORCIO INGEANDINA-GEOCONTROL 003-2016	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.
		GEOCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA
4	CONSORCIO RED FERREA DEL PACIFICO	INZETT S.A.S.
		CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S. EN C.
		J. FELIPE ARDILA V. & CIA S.A.S.
5	CONSORCIO REDES FERREAS	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.
		OMC AMEPRO COLOMBIA
6	CONSORCIO BAC-SIVA-ARENAS	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S.
		SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES S.A.S.
7	PRODEINCOL S.A.S.	PRODEINCOL S.A.S.
8	3B PROYECTOS S.A.S.	3B PROYECTOS S.A.S.
9	CONSORCIO LINEA FERREA	TECNICA Y PROYECTOS S.A. TYPSA
		CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.
10	UNION TEMPORAL RED PACIFICO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
		INGROUP S.A.S.
11	CONSORCIO PACIFICO FERREO	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACION DE INFRAESTUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EUROESTUDIOS INGENIOS DE CONSULTA S.A.S.
12	CONSORCIO RED-PACIFICO	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
		CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING S.A.S.
13	CONSORCIO INTER - FERREA	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A - ETA S.A.
		INTECSA - INARSA COLOMBIA S.A.S.
14	CONSORCIO RED FERREA DEL PACIFICO	CPS INGENIEROS OBRA CIVIL Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L.
		SERTIC S.A.S.
15	CONSORCIO ECOFER	ECOVIAS S.A.S.
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.
		PROES CONSULTORES S.A. SUCURSAL COLOMBIA
16	CONSORCIO FERRODESARROLLO	C&M CONSULTORES S.A.
		IVICSA S.A.S.
17	CONSORCIO RED FERREA DEL PACIFICO	ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA
		INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS S.A.S.
		LUIS EDUARDO POMBO RAMOS
18	CONSOCIO INTERCOL SP	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		JORGE PIDDO Y CIA LTDA. SUCURSAL COLOMBIA
19	CONSORCIO CONCESION FERREA PACIFICO	EUROCONTROL S.A.
		D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S.
		GARPER INGENIERIA CIA S.A.S.
20	CONSORCIO PROGIN PLANES	PROGIN SPA
		PLANES S.A.
21	CONSORCIO FERREO DEL PACIFICO	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. - SMA S.A.
		WSP SERVICIOS S.A.S.
22	CONSORCIO FERREO GC&Q – SERVINC	GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
		SERVINC LTDA.
23	CONCOL INGENIERIA S.A.S.	CONCOL INGENIERIA S.A.S.
24	ARDANUY COLOMBIA S.A.S.	ARDANUY COLOMBIA S.A.S.
25	CONSORCIO CONPACIFICO – 2016	TECNICONSULTA S.A.
		PROYTECO S.A.S.
		HORACIO MENDOZA MARTINEZ
26	CONSORCIO A&I PACIFICO 2016	AYESA DE COLOMBIA INGENIERIA ARQUITECTURA S.A.S.
		INTERSA S.A.
27		PEYCO COLOMBIA

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
	CONSORCIO PEYCO - SERINCO RED FERREA DEL PACIFICO	SERINCO COLOMBIA
28	CONSORCIO TRENES DEL PACIFICO	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA S.A.S.
		GINPROSA COLOMBIA S.A.S.
		CARTAGENERA DE INGENIERIAS S.A.S. – CARINSA
29	SUPERING S.A.S.	SUPERING S.A.S.
30	CONSORCIO SAITEC JOYCO	JOYCO S.A.S.
		SAITEC S.A. SUCURSAL COLOMBIA
31	CONSORCIO FERREPACIFICO 2016	GPO COLOMBIA S.A.S.
		CAYCO S.A.S
		PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES LTDA.
32	CONSORCIO ESPERANZA 003	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.
		CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA S.A. DE CV
		EGIS COLOMBIA S.A.S.
33	CONSORCIO GERENCIAR 2016	B&C S.A.
		DIEGO FONSECA CHAVEZ
34	CONSORCIO CEMOSAS	CEMOSA COLOMBIA S.A.
		INGENIERIA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S.
35	HMV CONSULTORIAS S.A.S.	HMV CONSULTORIAS S.A.S.
36	CONSORCIO CB-TTU	CB INGENIEROS S.A.S.
		TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA
37	CONSORCIO RED FERREA INSEG	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA S.A.
		INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPLAN S.A.
38	CONSORCIO INTERVENTORIA RED FERREA DEL PACIFICO 2016	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V,
		ING INGENIERIA S.A.
		EPYSA COLOMBIA

Empresas que participaron en el proceso VJ-VGC- CM- 007- 2016:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO 300	LUIS EDUARDO POMBO RAMOS
		INGENIEROS CONSULTORES INCORPORADOS
		ESTEYCO SUCURSAL COLOMBIA
2	CONSORCIO INTERPACIFICO	B&B INGENIEROS CIVILES SAS
		GARPER INGENIERIA CIA
		BAC ENGINIERING CONSULTANCY GROUP SAS
3	CONSORCIO GERENCIAR 2016	B&C S.A.
		DIEGO FERNANDO FONSECA CHAVEZ
4	CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN FERREA	PROGIN SPA
		PLANES S.A
5	UNION TEMPORAL RED FERREA DEL ATLANTICO	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
		INC GROUP SAS
6	CONSORCIO FERREO RED DEL ATLANTICO	VETEC
		APPLUS
		C&M
7	CONSORCIO IRFA NORTE	PRODEINCOL S.A.S.
		RESTREPO Y URIBE SAS
8	CONSORCIO RED FERREA 2016	3B PROYECTOS S.A.S.
		LKS COLOMBIA SAS
9	CONSORCIO ATLANTICO FERREO	TRN INGENIERIA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS
10	CONSORCIO REDES FERREAS	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
		OMC AMEPRO COLOMBIA
11	CONSORCIO INTER RFA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SAS
		CULMEN INTERNATIONAL CONSULTING SAS
		ICEACSA SUCURSAL COLOMBIA
12	CONSORCIO FERREO DEL ATLANTICO	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS
		ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES
13	CONSORCIO FERREO ATLANTICO	EUROCONTROL S.A.
		TOP SUELOS SAS
		INYPSA SAS
14	CONSORCIO FERREO ATLANTICO 007	ARDANUY COLOMBIA SAS
		SEDIC S.A.S.
		PAULO EMILIO BRAVO S.A.

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
15	CONSORCIO PEYCO SERINCO ATLA	PEYCO COLOMBIA
		SERINCO COLOMBIA
16	CONSORCIO RED DEL ATLANTICO SEG-INCOPLAN	INCOPLAN S.A
		SEG GEOTECNIA Y CONTOL DE CALIDAD SAS
17	CONSORCIO FERREO GC&QSERVINC	C&Q INGENIEROS CONSULTORES SAS
		SERVINC LTDA
18	CONSORCIO RED FERREA	INTERPRO SAS
		INTECSA-INARSA COLOMBIA SAS
		BATEMAN INGENIERIA S.A
19	CONSORCIO FERREO 2016	TECNICA Y PROYECTOS SA TYPSA
		CONSULTECNICOS S.A
20	CONSORCIO ETSA-SIGA	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A SUCURSAL COLOMBIA
		ESTUDIOS TÉCNICOS SAS
21	CONSORCIO FERRONORTE	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A..
		IVICSA SAS
22	CONSORCIO INTERVENTORIA VIA FERREA DEL NORTE DE COLOMBIA	AECON TECHNICAL SERVIS SUCURSAL COLOMBIA
		HMV CONSULTORIA SAS
23	CONSORCIO RED FERREA CARIBE	PRI COLOMBIA SAS
		CONSULTORES UNIDOS SA
24	CONSORCIO RED FERREA	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS SAS
		ARENAS DE LA HOZ CONSULTORES SAS
		LATINCONSULT S.A
25	CONSORCIO RED FERREA 2016	NOGAALL S.A
		CGR SAS
		VQM CONSULTORIA SAS
		DUCTOR IMPLANTACAO PROJECTOS LTDA
26	CONSORCIO PHI PROES	PHI INGENIERIA SAS
		PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS
27	CONSORCIO INTERVENTOR FERREO 2016	WSP SERVICIOS SAS
		SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
28	CONSORCIO FERREO 007	EGIS COLOMBIA SAS
		SESAC S.A
		DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS
29	CONSORCIO ESPERANZA 007	INGECON SAS

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
		CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA C.V
30	SUPERING SAS	SUPERING SAS
31	CONCOL INGENIERIA SAS	CONCOL INGENIERIA SAS

Empresas que participaron en el proceso VJ-VE CM- 006- 2019:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO BACINTER-FERREO	BAC GROUP S.A.S.
		INTERSA S.A.
2	CONSORCIO FERVIAL EJ	ENGEVIX COLOMBIA S.A.S.
		LUIS HUMBERTO JAUREGUI ESPINEL
3	SUPERING S.A.S.	SUPERING S.A.S.
4	CONSORCIO FERREO NACIONAL	SAITEC SUCURSAL EN COLOMBIA
		INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACIÓN S.A.
5	CONSORCIO VIAL FERREA A&C	ARDANUY INGENIERIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CAYCO S.A.S.
6	CONSORCIO EURONOG	EUROCONTROL S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		NOGAALL S.A.
7	CONSORCIO PLANES -A1V2	PLANES S.A.S.
		A1V2 COLOMBIA S.A.S.
8	CONSORCIO GC&Q - JOYCO	GC&Q INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.
		JOYCO S.A.S.
9	CONSORCIO IDOM AIM -JPS	IDOM CONSULTING, ENGINEERING ARCHITECTURE SAU
		AEEREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S.
		JPS INGENIERIA S.A.
10	CONSORCIO FERREO VELNEC PROGIN	VELNEC S.A.
		PROGIN COLOMBIA
11	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.	ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A.
12	CONSORCIO CORREDORES FERREOS 2019	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES SA SUCURSAL COLOMBIA
		AMAUTA CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S.
13	CONSORCIO FERREO 2019	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.
		CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS S.A.S.

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
14	CONSORCIO GR FERREO	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA
		CONSULTORES EN INGENIERIA S.A.S.
15	CONSORCIO FERREO BOGOTA	INTERPRO S.A.S.
		INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL S.A.S.
16	CONSORCIO GINPRO-ANI/006-19	GINPROSA COLOMBIA S.A.S.
		GINPROCOL S.A.S.
17	CONSORCIO PEYCO- SERINCO	PEYCO COLOMBIA
		SERINCO COLOMBIA
18	CONSORCIO FERREO PIVICSA	IV INGENIEROS CONSULTARES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
		IVICSA S.A.S.
		PIV INGENIERIA S.A.S.
19	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.
20	CONSORCIO INTERVENTORIA FERREA	HORACIO FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ
		CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S.
		INGENIERIA MASTER S.A.S.
21	CONSORCIO FERREO BC 2019	B&C S.A.
		C&M CONSULTORES S.A.
22	CONSORCIO GIS	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA
		OMC AMEPRO COLOMBIA
		CONSULTORA DE INGENIERIA Y EMPRESA
23	CONSORCIO INTERVIA FERREA	PRI COLOMBIA S.A.S.
		SERVINC S.A.S.
24	UNION TEMPORAL VIA FERREA	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.
		GEOCONSULT ESPAÑA INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
25	CONSORCIO ECOFERREO	ECG COLOMBIA S.A.S.
		ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.
26	CONSORCIO ID- CIAF	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S.A.S.
		CIAF LTDA INGENIERIA
27	CONSORCIO TRI-PEB	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
		TRIADA CONSULTORES S.A. DE C.V
28	CONSORCIO FERREO 2019	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
		SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
29	CONSORCIO TPF FERREO	EUROESTUDIOS S.A.S.
		EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA S.A.S.
30	CONSORCIO AYESA-INGEOCIM	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA
		GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.
31	CONSORCIO FERROCOL	INFRALAR S.A.S.
		INGENIERIA DF.S.A.S.
32	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.
33	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S.	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S.
34	CONSORCIO FERRICHIRIGUANA	CPS INGFRAESTRUCTURA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SL SUCURSAL COLOMBIA
		CPS INGENIEROS FILIAL COLOMBIA S.A.S.
		CONSULTORES DONOVAN S.A.S-
35	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.
36	CONSORCIO FERREO GEDEL TERRA	GESTIÒN Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A.
		TERRA INGENIEROS CIVILES LTDA
37	CONSORCIO VIA FERREA	KRYSTAL INGENIEROS S.A.S.
		TEC- CUATRO S.A.
38	CONSORCIO VIAL-FERREO	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.
		INGENIEROS CONSULTORES S.A.
39	CONSORCIO INTERFERREA SDC	SILVIA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S.
		CONSULTORIA BOGOTANA S.A.S.
		DIRAC S.A. P.I. DE C.V.
40	HMV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	HMV INFRAESTRUCTURA S.A.S.
41	CONSORCIO DCB	TNM INGENIERIA S.A.S.
		ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA
42	CONSORCIO CANO - EGIS	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A.
		EGIS CONSULTORIA S.A.S.

Empresas que participaron en el proceso VJ-VE-CM-007-2021:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO CEMOSA - ICOEM	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. - CEMOSA SUCURSAL COLOMBIA (50%)
		ICOEM COLOMBIA S.A.S (50%)
2	CONSORCIO GIS - CPT FERROVIARIO	GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA (50%)
		OMC AMEPRO COLOMBIA (20%)
		COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. (30%)
3	CONSORCIO FERROVÍAS	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS (34.00%)
		CELQO S.A.S. (33.00%)
		CPS INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE SUCURSAL COLOMBIA S.L. (33.00%)
4	CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	N.A.
5	CONSORCIO FÉRREO 2021	ALPHA GRUPO CONSULTOR E INTERVENTOR S.A.S. (51.00%)
		LUIS EDUARDO POMBO RAMOS (49.00%)
6	CONSORCIO A2 COLOMBIA	ARDANUY SUCURSAL COLOMBIA (50%)
		ARDANUY COLOMBIA SAS (50%)
7	CONSORCIO BC FERROVIARIO 2021	CONSULTORES INTERVENTORES BOGOTANOS S.A.S – CONINBO SAS (5%)
		BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SUCURSAL COLOMBIA (95%)
8	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA S.A.S.	N.A.
9	IVICSA S.A.S.	N.A.
10	CONSORCIO INTERVENTOR FÉRREO BM	B&C S.A. (95%)
		MSING S.A.S (5%)
		ICOEM COLOMBIA SAS (25.00%)
11	CONSORCIO FÉRREO DORADO	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC (45%)
		WSP CONSULTORIA S.A.S (55%)
12	CONSORCIO INTERVENTOR FÉRREO AIGC	GOC INGENIERIA S.A.S (50%)
		AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A SUCURSAL EN COLOMBIA (50%)
		ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. (75%)

13	CONSORCIO OMEGA 2020	TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIERÍA S.L. (25%)

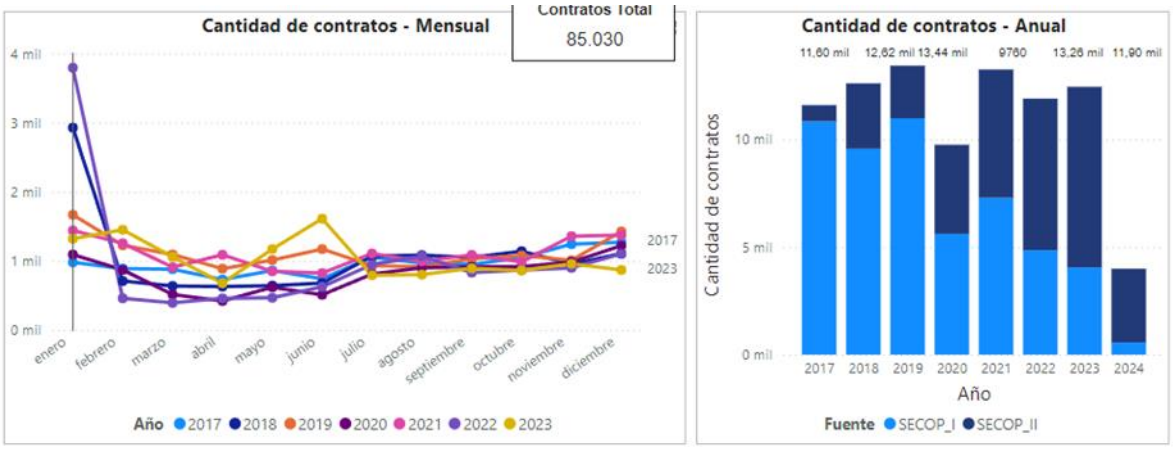
Para dar inicio al análisis de la oferta la Agencia Nacional de Infraestructura consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2021, 2022 y 2023 bajo los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**
801016	[80] Servicio de Gestión, Servicios profesionales de Empresas y Servicios administrativos	[10] Servicio de Asesoría de Gestión	[16] Gerencia de Proyectos
811015	(81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(10) Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	(15) Ingeniería civil y arquitectura
811022	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	[10] Servicios profesionales de Ingeniería y arquitectura	[22] Ingeniería de Transporte

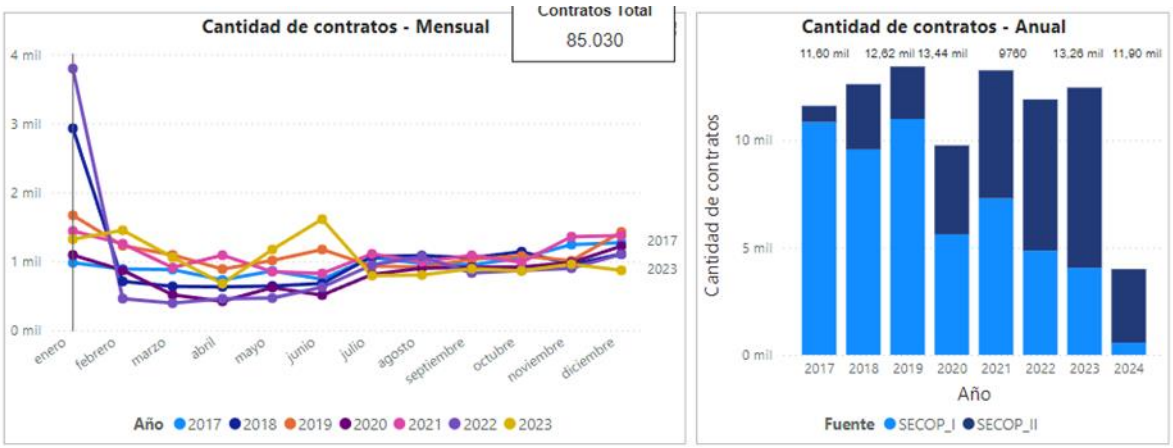
Se concluye que existen proveedores en el mercado que pueden cubrir las necesidades de gestión de proyectos y servicios de ingeniería, específicamente en los campos de gerencia de proyectos, ingeniería civil y arquitectura, e ingeniería de transporte. Los servicios se encuentran clasificados en los códigos UNSPSC: 801016 (Gerencia de Proyectos), 811015 (Ingeniería Civil y Arquitectura) y 811022 (Ingeniería de Transporte). Esta clasificación permite identificar con precisión la disponibilidad de proveedores especializados que cumplen con los requisitos técnicos del proyecto en estudio, facilitando así el proceso de adquisición en el mercado.

Para dar inicio al análisis de la oferta la Agencia Nacional de Infraestructura consultó la herramienta de análisis de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, desde el año 2017 a 2023 bajo los códigos UNSPSC 801016, 811015 y 811022, mismos utilizados para el análisis de la demanda. La fuente de información de las imágenes presentadas a continuación es el Modelo de abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Como se observa, en el mercado se han suscrito 85.030 contratos correspondientes a los códigos mencionados desde 2007. De ellos, 8.399 corresponden a la vigencia 2023. En lo corrido del año 2024 se han realizado 3.429 procesos.



En cuanto al valor de esta contratación, a continuación, se muestra la distribución de estos contratos por año:



Con respecto a la clasificación en los códigos mencionados, el 96,46% de los procesos contractuales mencionados se clasifican como servicios profesionales de ingeniería, frente a un 3.54% de los servicios de asesoría de gestión. En cuanto a cantidad se suscribieron 74.139 contratos de servicios profesionales de ingeniería frente a 10.891 de servicios de asesoría de gestión.

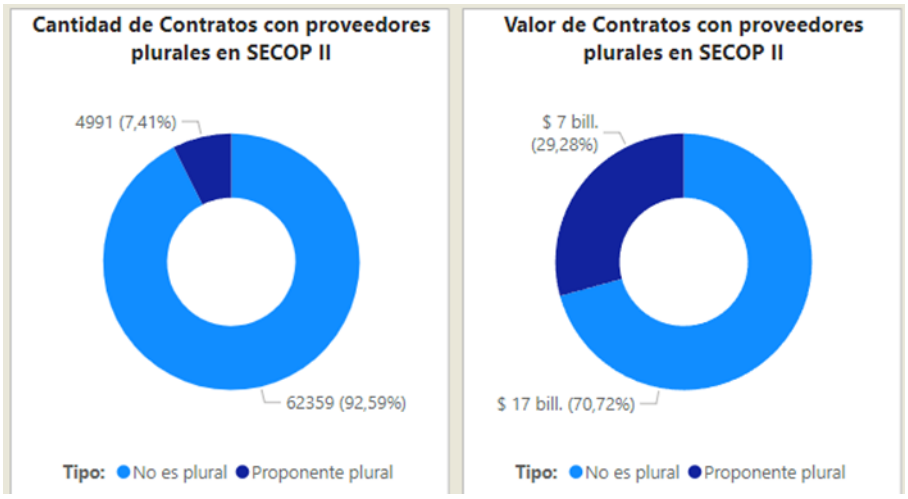
Año		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	n	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		1776	$ 141.375.484.692	0,55%	1522	$ 123.264.241.079	0,48%	10891	$ 914.597.757.165	3,54%
801017 - Gerencia industrial		1776	$ 141.375.484.692	0,55%	1522	$ 123.264.241.079	0,48%	10891	$ 914.597.757.165	3,54%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		10126	$ 3.173.308.133.568	12,30%	10933	$ 4.183.624.051.749	16,21%	74139	$ 24.893.557.496.984	96,46%
811015 - Ingeniería civil		9877	$ 3.127.338.115.260	12,12%	10625	$ 3.976.068.047.532	15,41%	72474	$ 24.149.529.055.957	93,57%
811022 - Ingeniería de transporte		249	$ 45.970.018.308	0,18%	308	$ 207.556.004.217	0,80%	1665	$ 744.028.441.027	2,88%
Total		11902	$ 3.314.683.618.260	12,84%	12455	$ 4.306.888.292.828	16,69%	85030	$ 25.808.155.254.149	100,00%

Con respecto a los proveedores de los contratos mencionados, el proveedor con mayor participación en cuantía fue la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial,

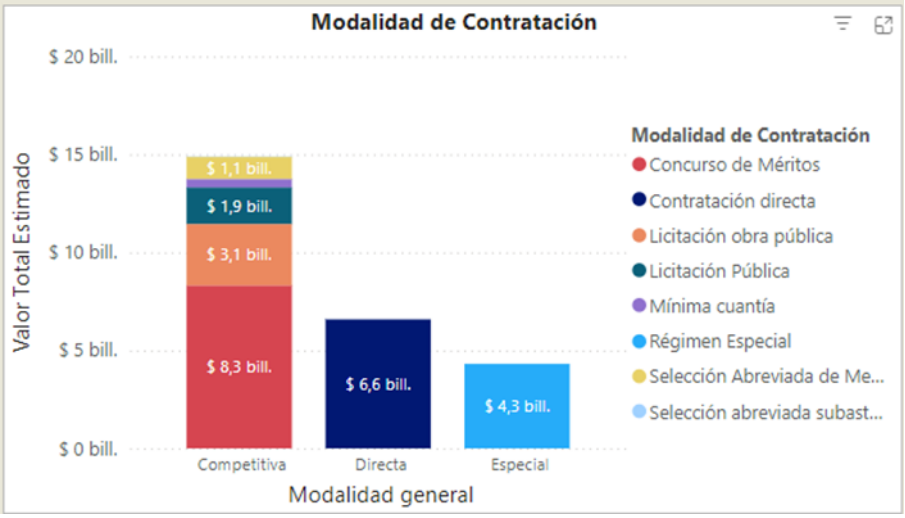
con un valor de $0.46 billones seguido de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., por valor de $0.3 billones.



Con respecto al tipo de oferente, $17 billones fueron contratados con proveedores no plurales, asociados a 62.359 contratos, que corresponden al 92.59% del número de contratos celebrados.



Como se muestra a continuación, la modalidad de contratación que predomina en los procesos mencionados es el concurso de méritos, por valor de $8,3 billones, frente a la contratación directa por valor de $6.6 billones.



Por lo anterior, es posible concluir que en el mercado existen proveedores de los servicios clasificados bajo los siguientes códigos UNSPSC: **801016, 811015 y 811022.**

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se remite a la matriz de riesgos adjunta al estudio previo.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

El Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI) corresponde a una visión estratégica sobre las necesidades en infraestructura y transporte, por lo que se erige como un compromiso de Estado a largo plazo que contempla una hoja de ruta de los proyectos de infraestructura intermodal más importantes para el país, a partir de lo cual definió la Red Básica como los corredores multimodales entre las aglomeraciones de las ciudades, los puertos marítimos y los pasos de frontera.

El PMTI produjo una lista de proyectos prioritarios de inversión a largo plazo, dentro de los que se encuentra:

"-Las inversiones férreas de la primera década incluyen la adecuación de la trocha; no incluyen la inversión en material rodante."

Por su parte, el Plan Maestro Ferroviario indica que: "la reactivación del ferrocarril traería ventajas de movilización de carga de industria pesada y de alto volumen, desde los centros de producción hacia los puertos marítimos ubicados en los océanos Atlántico y Pacífico. La participación del modo ferroviario, tanto para transporte de

carga como de pasajeros, aporta a la economía y a la reducción de los costos logísticos, lo que deriva en menores precios de los bienes transportados y aumenta los niveles de conectividad".

En concordancia con lo anterior, Plan Maestro Ferroviario identifica los corredores férreos con mayor potencial de reactivación y que logran una mejor interconexión de la red férrea del país, así:

☐ Grupo I – Corredores de escala nacional: Tren del Pacífico, Tren Bogotá – Belencito, Tren Dorada Chiriguana.
☐ Grupo II – Corredores de interconexión oceánica: Conexión entre Bogotá y el corredor férreo central, Conexión entre la red férrea del Pacífico y el corredor férreo central; Conexión de Medellín con la red férrea nacional
☐ Grupo III: Corredores de escala regional.

El PMF estableció que la inversión deberá considerar el análisis Costo-Beneficio que tenga en cuenta las variables competitivas del modo férreo, como ahorro en tiempos de viaje, beneficios ambientales y otras externalidades positivas, como la reducción de la congestión, la seguridad de la carga y la probabilidad de menor accidentalidad

El proyecto del corredor Bogotá – Belencito tiene como objetivo principal *"Mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión ambiental y social del corredor Bogotá – Belencito que incluye los tramos Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262), La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53) y Bogotá (PK 5 a PK 6 en dirección hacia Facatativá) en una longitud de 278.4 km y la puesta a punto del material rodante asignado al corredor según las necesidades de operación futura".*

Actualmente, se encuentra en curso el proceso de Licitación Pública (Obra pública) No. VJ-VE-LP-001-2025 para la adjudicación del contrato de obra para el mantenimiento, administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión ambiental y social del corredor Bogotá – Belencito.

En virtud de lo anterior, es necesario el inicio del proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra correspondiente.

7.1 CONCEPTOS DE GASTO:

Al ser un servicio de interventoría técnica, económica, financiera, jurídica, administrativa, operativa, ambiental y social del contrato cuyo objeto es el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, ambiental y social y gestión de seguimiento, el empleo generado corresponde al personal involucrado en el desarrollo directo de la interventoría como son director, especialistas, profesionales, auxiliares, asistentes, y personal administrativo.

El presupuesto oficial fue determinado por la ANI, basado en un análisis técnico y económico considerando el alcance del Contrato de Obra Pública objeto de interventoría, así como el personal, el plan de cargas y los recursos físicos que se requieren para el desarrollo de este.

Los costos básicos asociados al contrato de interventoría son:

a. Costos directos (de Personal): Definición de los perfiles del Personal Mínimo Obligatorio del Interventor necesario, número y dedicaciones, los cuales fueron definidos para la buena ejecución del contrato, el número del personal mínimo necesario para cada perfil y sus respectivas dedicaciones requeridos para cumplir con las funciones de la interventoría. Dichos costos de personal podrán tener como máximo un factor multiplicador de 2.20 reflejados dentro de su oferta económica.:

En el sector transporte, especialmente en proyectos de gran magnitud, es fundamental establecer un marco claro para la determinación de costos de personal. Este marco se refiere al coeficiente o valor numérico, conocido como "factor multiplicador", que se utiliza para calcular dichos costos. Este factor tiene en cuenta una serie de gastos fijos e integrales que el proponente debe calcular al presentar su oferta para el proyecto. A continuación, se detallan las características generales de este factor, destacando sus particularidades.

Este factor incluye gastos administrativos, contingencias, impuestos, tasas y contribuciones, garantías y seguros, además de los costos relacionados con la seguridad social integral, aportes parafiscales y prestaciones para el personal empleado bajo nómina. Asimismo, contempla los gastos asociados con la contratación de personal bajo contratos de prestación de servicios, una práctica común en este sector debido a la necesidad de contar con expertos especializados en diversas áreas.

Así mismo, se requiere para calcular los costos indirectos como son costos administrativos, los costos de las instalaciones y los costos de los equipos, entre otros.

El factor multiplicador contempla las siguientes variables y actividades conexas

- ✓ Sueldo Básico
- ✓ Prestaciones sociales
 - Prima anual
 - Cesantía anual
 - Interés a las cesantías
- ✓ Aportes a la Seguridad social
 - Salud (EPS)
 - Pensiones (AFP)
 - Riesgos (ARL)
- ✓ Aportes parafiscales
 - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
 - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
 - Cajas de compensación familiar
- ✓ Descanso remunerado (vacaciones)
 - Vacaciones anuales
- ✓ Costos Indirectos
 - Licenciamiento de software
 - Gastos Legales y Bancarios
 - Preparación de propuesta

- ✓ Gastos de legalización y perfeccionamiento del contrato Costos Impuestos, Tasas y Contribuciones
 - Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
 - Póliza de Cumplimiento
 - Impuestos, Tasas y Contribuciones.
- ✓ Honorarios o Utilidad

La Agencia Nacional de Infraestructura, en la estructuración de los distintos contratos de interventoría, conforme a las necesidades técnicas, contractuales y financieras, adelantó los análisis correspondientes de mercado con el fin de obtener el factor multiplicador

El factor multiplicador de 2.20 garantiza que todos los costos asociados sean cubiertos, asegurando la sostenibilidad y viabilidad económica del contrato de interventoría integral.

b. Otros Costos (Costos indirectos): Definición los elementos o herramientas necesarias para realizar las funciones de interventoría como son oficinas e instalaciones, vehículos, equipos de topografía, equipos de cómputo y comunicaciones, equipos de laboratorio, y demás equipos necesarios para desarrollar su función de supervisión, vigilancia y control, de acuerdo con lo detallado en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

c. Identificación de Precios de Mercado Vigentes: Para determinar la remuneración del personal, fueron identificados los valores unitarios de mercado asociados a cada tipo de perfil, los valores históricos de contratación de la Agencia para este tipo de procesos, los cuales corresponden a los valores totales ajustados por un factor que refleja las prestaciones laborales vigentes. Con respecto a equipos, estos también fueron valorados considerando los precios de mercado. El ejercicio de identificación de Precios de Mercado se desarrolla en la sección 7.2.3 del presente documento.

Los costos anteriormente señalados se incluyen para determinar del presupuesto del contrato por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y para la determinación del pago mensual del personal y los costos indirectos. Sin embargo, el interventor seleccionado se compromete a ejecutar integralmente todas las actividades objeto del contrato y éste se pagará de acuerdo con el acta de remuneración mensual incluyendo el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

De igual forma, se debe señalar que el Decreto 399 de 2021 modificó los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, introduciendo ajustes en el contenido de los estudios y documentos previos que soportan los procesos de selección, así como en el procedimiento del concurso de méritos. Estas modificaciones buscan fortalecer la calidad y profundidad de los análisis previos, exigiendo una mayor precisión en la definición de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos para la contratación, y establecen lineamientos más claros para la evaluación de las propuestas bajo el esquema de concurso de méritos.

A nivel general se observa que no existe variación significativa en la remuneración de los principales cargos para personal profesional con respecto a procesos desarrollados por la ANI con objeto y alcance similar, esta situación obedece a que en el mercado

competitivo existen escalas de pago comparable para los niveles de experiencia, que exige el sector de consultoría para sus profesionales. De acuerdo con el ejercicio realizado y explicado en el numeral 7.3.3, para este proceso los salarios se encuentran por encima del promedio, considerando que el tema ferroviario es un área de conocimiento especializada.

Así mismo, se protege la remuneración de los profesionales a través de las formas de pago propuesto, teniendo en cuenta que los presupuestos se indexan de manera anual.

Aunado a lo anterior, en la ubicación del proyecto, un número representativo de profesionales se ha venido capacitando y adquiriendo experiencia que han participado en diferentes proyectos de infraestructura de transporte y etapas de preconstrucción, construcción y operación en la región emplazados en esta zona, con remuneraciones dentro del rango propuesto.

7.2 VARIABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS:

7.2.1 Condiciones pactadas en el contrato de concesión o APP:

No aplica, teniendo en cuenta que no trata de un contrato de interventoría a un contrato de concesión o APP.

7.2.2 Solicitud de información a proveedores en SECOP II, evaluación y análisis de las respuestas:

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó un estudio de mercado teniendo en cuenta el análisis del sector, de oferta y demanda y las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, mediante las solicitudes de cotización por medio de la plataforma del SECOP II para los proveedores con la clasificación de los códigos UNSPSC 801016, 81101511, 811022.

El proceso de solicitud de información a proveedores en SECOP II se desarrolló de la siguiente manera:

1. La solicitud de información a proveedores en SECOP II N° SIP-VGCON-044-2025 fue publicada el 16 de septiembre de 2025.

2. La solicitud fue enviada de forma abierta a 4.989 proveedores, de forma directa fue remitida a 35 proveedores,

3. En la plataforma SECOP II se registraron [5] interesados.

4. Durante el proceso de solicitud de información a proveedores se recibieron [0] observaciones

5. En la plataforma SECOP II se recibieron 2 cotizaciones o respuestas a la solicitud de información a proveedores.

La solicitud de información a los proveedores se surtió de acuerdo con los parámetros establecidos y a la fecha de cierre se recibieron las siguientes cotizaciones:

ítem	Empresa	Presupuesto (Dic 2024)
1	PROGIN	$ 32.939.771.200,00
2	SMA	$ 26.421.760.400,00

Como primera consideración, se debe tener en cuenta que mediante el radicado No. 2-2025-073012 del 22 de noviembre de 2025 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizó la solicitud de vigencias futuras excepcionales por valor que asciende a TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($ 317.706.223.484,00), en los siguientes términos:

"(…)

SECCIÓN:	**2413-00**	**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**
PROGRAMA:	2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0006	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE EN EL CORREDOR FERROVIARIO BOGOTÁ - BELENCITO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, BOGOTÁ
SUBPROYECTO:	51102D	5. CONVERGENCIA REGIONAL / D. INTEGRACIÓN DE TERRITORIOS BAJO EL PRINCIPIO DE LA CONECTIVIDAD FÍSICA Y LA MULTIMODALIDAD.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2026	Propios	100.846.555.871
2027	Propios	84.186.555.871
2028	Propios	66.336.555.871
2029	Propios	66.336.555.871

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Agencia, se requieren para contratar las obras de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, así como actividades relacionadas con la administración, vigilancia, control de tráfico, operación, gestión ambiental y social del corredor Bogotá - Belencito que incluye los tramos Bogotá (PK 5) – Belencito (PK 262), La Caro (PK 32+628) - Zipaquirá (PK 53) y Bogotá (PK 5 a PK 6 en dirección hacia Facatativá) en una longitud de 278.4 km y la puesta a punto del material rodante asignado al corredor según las necesidades de operación futura y demás actividades consagradas en los anexos, incluyendo su respectiva interventoría. (…)" Subrayado fuera de texto.

El valor anterior incluye las vigencias futuras excepcionales correspondiente a la remuneración del contrato de obra y contrato de interventoría del corredor Bogotá – Belencito, el cual se discrimina como se detalla a continuación:

1.1. SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES CORREDOR FERREO – BOGOTA BELENCITO

CONCEPTO	FUENTE RECURSOS	2026	2027	2028	2029	TOTAL
CONTRATO DE OBRA PUBLICA .	Propios	93.625.959.883	76.965.959.883	59.115.959.883	59.115.959.883	288.823.839.532
INTERVENTORIA	Propios	7.220.595.988	7.220.595.988	7.220.595.988	7.220.595.988	28.882.383.952
TOTAL	**Propios**	**100.846.555.871**	**84.186.555.871**	**66.336.555.871**	**66.336.555.871**	**317.706.223.484**

(Valores en pesos)

Es decir: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 288.823.839.532,00) que corresponden a lo presupuestado para el Contrato de obra pública y VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 28.882.383.952,00) que corresponde a lo presupuestado para el contrato de interventoría.

Ahora bien, la cotización presentada por la empresa PROGIN asciende a la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 32.939.771.200,00) de diciembre de 2024, lo que supera el valor autorizado de vigencias futuras excepcionales destinados para el contrato de interventoría y supera los valores promedios estimados por la Agencia, por lo que se descarta para la estimación del presupuesto del presente proceso de selección.

Por lo anterior, los costos de salarios y otros costos del presupuesto del presente concurso de méritos se estimaron considerando el presupuesto y condiciones técnicas de los procesos de selección similares adelantados por la Agencia Nacional de Infraestructura, así como la cotización presentada por el proveedor SMA (dentro de rangos de referencia), como se presenta en el siguiente escenario:

PRESUPUESTO	VALOR TOTAL (Expresados en pesos constantes de dic 2024)
COTIZACIÓN SMA	$ 26.421.760.400,00
PRESUPUESTO INTERV APP LD-CH*	$ 25.898.700.065,96
PRESUPUESTO CARRETERO PACIFICO 1*	$ 23.623.915.777,40
PRESUPUESTO GERENCIA FÉRREA	$ 23.119.026.530,92

*Los valores presupuestados para las interventorías APP LD-CH y Pacifico 1 se establecen tomando los valores de referencia de los costos del personal y otros costos requeridos en el presente proceso

ESCENARIO	Descripción	Valor en Pesos constantes de dic 2024
ESCENARIO 1	El valor unitario de los salarios y otros costos resulta del promedio entre valores expresados en pesos constantes de diciembre de 2024, correspondiente a: 1. Cotización presentada por el proveedor SMA S.A.S. 2. Presupuesto del Concurso de Méritos publicado en SECOP II para interventoría de concesión de modo carretero. 3. Presupuesto Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGCON-CM-002-2025 4. Estimación Gerencia Férrea	$ 25.070.980.928,00

Como se indica anteriormente, los costos de los salarios del personal y otros costos resultaron del promedio simple entre los valores estimados en cada fuente de información y de la optimización realizada sobre algunas de las dedicaciones establecidas para el personal mínimo obligatorio.

Considerando que el anterior escenario contempla la cotización recibida por SECOP II, producto de la FICHA PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES EN SECOP II, los costos unitarios de la última interventoría publicada del modo carretero por parte de la Agencia (Interventoría del Contrato de concesión de Pacifico 1), los valores unitarios oficiales del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGCON-CM-002-2025 correspondiente a la Interventoría de la APP del corredor férreo de La Dorada – Chiriguaná y la estimación adelantada por la Gerencia de proyectos férreos de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se ha determinado que es el escenario más completo ya que considera 4 fuentes de información.

Del anterior ejercicio, el valor total de la interventoría resultó en VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00) de diciembre de 2024, valor que estaría cubierto con el valor

establecido en la solicitud de Vigencias futuras y que contempla todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.

7.2.3 Análisis de precios históricos:

Con base en los procesos de selección previamente adelantados por la ANI para contratar las interventorías de los proyectos de obra pública sobre el corredor férreo, con actividades de mantenimiento, conservación, vigilancia y administración, rehabilitación y modernización se considera que, estos procesos son comparables por el alcance del objeto a desarrollar en el presente proceso, de forma que el corredor férreo central (Bogotá – Belencito y La Dorada Chiriguaná) y Red Férrea del Pacífico, tiene un histórico de contratos, cuyos objetos y alcances presentan una alta similitud, por lo cual se presentan los costos históricos, la cual está resumida en la siguiente tabla:

Contrato de interventoría	Corredor	Valor promedio mensual (Costo de Personal y Otros Costos)
VGCON 660 2023	La Dorada Chiriguaná	$ 411.467.482,42
PAF-ANI-I-196-2022-01	Bogotá - Belencito	$ 414.419.549,97
PAF-ANIFERREO-I-058-2024	Bogotá - Belencito	$ 335.242.104,17
VE-504-2022	Bogotá - Belencito	$ 301.847.247,14
VE-525-2021	La Dorada Chiriguaná	$ 299.351.459,01
PAF-ANIFERREO-I-070-2024	Red Ferrea del Pacifico	$ 230.325.100,92

Al analizar los precios históricos de los contratos de interventoría para proyectos de obra pública sobre el corredor férreo, se observa que, aunque los procesos son comparables por el alcance y objeto contractual, los costos pueden variar y, en algunos casos, resultar más elevados. Esto se debe a que los tramos de los corredores férreos presentan longitudes diferentes y necesidades particulares en cuanto a mantenimiento, conservación, vigilancia, administración, rehabilitación y modernización. Así como las actualizaciones derivadas de cambios de vigencias y modificaciones contractuales. Por lo anterior, la comparación de costos debe considerar estas particularidades, ya que justifican variaciones en los valores promedio mensuales observados en los contratos históricos presentados.

7.2.4 Lista de precios de referencia, bases de datos especializadas o precios regulados:

COSTOS DE PERSONAL

CARGO / OFICIO (1)	REMUNERACIÓN MENSUAL
Director de Interventoría	$ 15.488.000,00
Coordinador General	$ 11.639.000,00

CARGO / OFICIO (1)	REMUNERACIÓN MENSUAL
Coordinador Técnico y Operativo	$ 11.639.000,00
Especialista ferroviario en material rodante	$ 11.639.000,00
Especialista en Geotécnia	$ 10.291.000,00
Especialista en Hidráulica	$ 10.291.000,00
Especialista en Estructuras	$ 10.291.000,00
Especialista en SIG	$ 10.291.000,00
Especialista jurídico predial	$ 10.291.000,00
Profesional Financiero	$ 8.191.000,00
Profesional de Riesgos	$ 8.191.000,00
Profesional jurídico	$ 8.191.000,00
Ingeniero Residente Técnico y Operativo	$ 8.567.000,00
Residente ambiental	$ 8.567.000,00
Residente social	$ 8.567.000,00
Logístico Comercial (operaciones)	$ 7.866.000,00
Ingenieros Residentes Auxiliares	$ 4.816.000,00
Tecnólogo SST	$ 3.400.000,00
Tecnólogo ambiental	$ 3.400.000,00
Profesional de Apoyo ANI	$ 5.291.000,00
Profesional auxiliar ANI	$ 3.000.000,00
Profesional en Archivística	$ 6.489.000,00
Inspector técnico mecánico de material rodante	$ 3.387.000,00
Inspector técnico eléctrico de material rodante	$ 3.387.000,00
Topógrafo	$ 4.477.000,00
Cadenero I	$ 2.424.000,00
Cadenero II	$ 1.938.000,00
Inspectores	$ 3.212.000,00
Asistente administrativo	$ 2.306.000,00
Conductores	$ 1.785.000,00
Carromotorista	$ 3.387.000,00

OTROS COSTOS

OTROS COSTOS	UNIDAD	VALOR UNITARIO / PESOS DICIEMBRE DE 2024
Alquiler oficina en el lugar del proyecto (incluye servicios públicos y dotación)	Mes	$ 3.622.000,00
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	$ 4.947.000,00
Computadores (escritorio y/o portatil)	unidad	$ 2.302.000,00
Adquisición de equipos celulares	unidad	$ 795.000,00
Dron	unidad	$ 3.642.000,00
Alquiler de vehículo	Mes	$ 6.560.000,00
Alquiler Carromotores	Mes	$ 6.235.000,00
Alquiler equipo de topografía	Mes	$ 4.325.000,00
Papelería, comunicaciones, plan de telefonía, internet, licencias, otros	Mes	$ 1.610.000,00

7.3 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO:

El análisis integral del sector de interventoría en Colombia para proyectos de infraestructura ferroviaria revela un entorno financiero con una perspectiva de crecimiento en el largo plazo, con un historial consolidado de contrataciones bajo esquemas de Obra Pública por parte de (ANI). La solidez financiera del sector, combinada con la capacidad técnica de los actores involucrados, asegura que los proyectos puedan ser ejecutados dentro de los márgenes económicos planificados. Además, la uniformidad en el uso de indicadores financieros facilita la planeación y permite un control eficiente del gasto, lo que refuerza la viabilidad económica y el impacto positivo en la competitividad del país.

Desde un punto de vista técnico, el sector demuestra una alta capacidad para cumplir con los estándares de calidad y las exigencias normativas, siendo clave en la supervisión y control de los proyectos. La no recomendación de la división de contratos en lotes asegura que los proyectos se mantengan en una ejecución eficiente y alineada con las complejidades del contrato. Así, tanto el componente económico como el técnico refuerzan la solidez del sector interventor, garantizando que los proyectos de infraestructura cuenten con la supervisión adecuada para asegurar su éxito.

Los costos básicos asociados al contrato de interventoría son:

Costos directos (de Personal): Definición de los perfiles del Personal Mínimo Obligatorio del Interventor necesario, número y dedicaciones para la buena ejecución del contrato, el número del personal mínimo necesario para cada perfil y sus respectivas dedicaciones requeridos para cumplir con las funciones

de la Interventoría. Dichos costos de personal podrán tener como máximo un factor multiplicador de 2,2 reflejados dentro de su oferta económica.

Otros Costos (Costos indirectos): El interventor deberá contar con oficinas e instalaciones, vehículos y carromotores, equipos de topografía, equipos de cómputo y comunicaciones, papelería y ensayos de laboratorio, de acuerdo con lo detallado en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

De acuerdo con lo anterior y el resultado del "análisis del proceso de solicitud de información a proveedores", el presupuesto se encuentra dentro del rango de valores en procesos de interventoría del sector y procesos con objetos similares. Por lo tanto, en atención al resultado de los precios históricos y la media obtenida de la solicitud de información a proveedores en SECOP II el presupuesto estimado para el proceso de selección se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00) precio global fijo en pesos de diciembre de 2024 incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, en donde se contemplan todos aquellos costos directos e indirectos, en que se incurrirá para la ejecución y dar cumplimiento a la totalidad del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas. Con un valor mensual promedio de $ 522.312.102,67 en pesos de diciembre de 2024 incluido IVA.

Nota: De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto del presupuesto, el proponente en su oferta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial de los ítems costos de personal y otros costos, so pena del rechazo de la propuesta.

A continuación, se presenta el valor máximo por cada ítem:

ITEMS	VALOR TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 22.536.518.928,00
OTROS COSTOS	$ 2.534.462.000,00
TOTAL (IVA INCLUIDO)	$ 25.070.980.928,00

No obstante, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto, a continuación, se desagregan de forma general las dedicaciones utilizadas para el cálculo del valor del presupuesto del presente proceso de selección:

COSTOS DE PERSONAL

CARGO / OFICIO (1)	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION
Director de Interventoría	1	100%
Coordinador General	1	100%
Coordinador Técnico y Operativo	1	100%
Especialista ferroviario en material rodante	1	70%

CARGO / OFICIO (1)	CANTIDAD DE PERSONAS	% DE DEDICACION
Especialista en Geotécnia	1	30%
Especialista en Hidráulica	1	20%
Especialista en Estructuras	1	20%
Especialista en SIG	1	20%
Especialista jurídico predial	1	20%
Profesional Financiero	1	50%
Profesional de Riesgos	1	10%
Profesional jurídico	1	100%
Ingeniero Residente Técnico y Operativo	2	100%
Residente ambiental	1	100%
Residente social	1	100%
Logístico Comercial (operaciones)	1	100%
Ingenieros Residentes Auxiliares	2	100%
tecnólogo SST	1	100%
tecnólogo ambiental	1	100%
Profesional de Apoyo ANI	1	100%
Profesional auxiliar ANI	1	100%
Profesional en Archivística	1	50%
Inspector técnico mecánico de material rodante	1	100%
Inspector técnico eléctrico de material rodante	1	100%
Topógrafo	1	100%
Cadenero I	1	100%
Cadenero II	1	100%
Inspectores	3	100%
Asistente administrativo	1	100%
Conductores	2	100%
Carromotorista	2	100%

OTROS COSTOS

OTROS COSTOS	UNIDAD	CANTIDAD
Alquiler oficina en el lugar del proyecto (incluye servicios públicos y dotación)	Mes	2
Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1

OTROS COSTOS	UNIDAD	CANTIDAD
Computadores (escritorio y/o portátil)	unidad	10
Adquisición de equipos celulares	unidad	6
Dron	unidad	1
Alquiler de vehículo	Mes	2
Alquiler de Carromotores	Mes	2
Alquiler equipo de topografía	Mes	1
Papelería, comunicaciones, plan de telefonía, internet, licencias, otros	Mes	1

Por lo anterior, se concluye que el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección es hasta por la suma de VEINTICINCO MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 25.070.980.928,00) precio global fijo en diciembre de 2024 incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, en donde se contemplan los costos de personal y otros costos, factor directos e indirectos, factor multiplicador.

La adjudicación del proceso se deberá realizar **por:**

VALOR A ADJUDICAR	MARQUE CON UNA X
Por monto agotable (bolsa)	
Por el valor ofertado	**X**

Fecha de emisión: 19/12/2025

AdrianaMS

ADRIANA MARIA MONTAÑEZ SAENZ
Gerente de proyectos férreos
Vicepresidencia de Gestión Contractual

Reviso y aprobó: Juan Carlos Burgos Rolón – Gerente Financiero VGCON